

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a adjudicación judicial de apoyos
Demandante: María Adelmá Achinte.
Titular de Actos Jurídicos: William Alfredo Velasco Achinte.
Providencia: Traslado informe valoración de apoyos.

Nota a Despacho. Popayán, Cauca, 1° de abril de 2024, informando al señor Juez que se ha aportado al expediente la valoración de apoyos, a fin de que se sirva proveer lo pertinente.

Janeth Unigarro Benavides
Asistente Social

Juzgado Primero de Familia
Popayán, primero de abril de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 583

En atención que se ha aportado el informe de valoración de apoyos realizada por la Personería Municipal de El Tambo - Cauca, para lo cual se procede a glosar el mismo al expediente digital, y a correr traslado a las partes y al Ministerio Público, por un término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del C. G. del P., el cual se contabilizará después de dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos al correo electrónico suministrado para efectos de notificación.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

CORRER traslado a las partes y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos, rendido por la Personería Municipal de El Tambo - Cauca., por un término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 231 del C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed61dbac0ac5a004b367393bffb4525df4ba9046c4dca9680f6e43be6a08b63**

Documento generado en 01/04/2024 04:56:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>